

## **RESOLUCION No. 086** **Julio 09 de 2022**

**Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS EN LA DISCIPLINA DE HOCKEY EN LÍNEA 2022, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. que se realizara durante los días 13-14-15 de agosto de 2022.**

El presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y:

### **CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva en la disciplina de Hockey en Línea para todos sus eventos oficiales

Que el calendario único nacional prevé la realización del **CAMPEONATO INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2022.**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – CONVOCATORIA.** Convocar a todas las ligas al CAMPEONATO INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2022, evento que se realizará en las ciudades de BOGOTÁ, D.C., durante los días 13-14-15 de agosto de 2022 en la cancha de la Federación Colombiana de Patinaje en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en CARRERA 21#197-24 Barrio Canaima.

**ARTÍCULO 2º. – PARTICIPANTES.** Podrán participar en el certamen, deportistas de las respectivas Ligas de Patinaje que estén debidamente afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje y con carné renovado a diciembre 31 de 2022, tener el aval de sus respectivas ligas y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la federación colombiana de patinaje, los entes municipales o departamentales en concordancia con las directrices del gobierno nacional.

### **ARTÍCULO 3º. - ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA EL CAMPEONATO INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2022.**

1. Se requiere que todos los patinadores, técnicos, delegados inscritos en cada planilla deberán presentar su carnet de Federación vigente.
2. En atención a lo anterior estipulado y reglamentado por la Federación no se permitirá la participación de deportistas con carnets de vigencias antiguas.

### **ARTÍCULO 4º. CATEGORIAS Y EDADES.** Para este evento las categorías y edades son:

- Categoría Sub 16 Varones Deportistas que al 31 de diciembre del 2021 tengan 16 años y menos.
- Categoría Abierta Femenino Deportistas con 13 años y más al 31 de diciembre del 2021.
- Categoría mayores varones Deportistas nacidos en el año 2007 y anteriores.

**ARTÍCULO 5º. INSCRIPCIONES.** Las ligas participantes deberán enviar su inscripción en planilla oficial de la Federación Colombiana de Patinaje al correo de su respectiva liga con copia a la Comisión Nacional de Hockey en Línea [comisionnacionalhockeylinea@outlook.com](mailto:comisionnacionalhockeylinea@outlook.com) para obtener el aval para este evento.

**PARÁGRAFO 1.** Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en la cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS. Consultar en la página web de Fedepatin "NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS".

<https://fedepatin.org.co/archivos/generales/INSTRUCTIVO-PROCESO-PAGO-EVENTOS-2020.pdf>

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Club deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje [soporteshockeylinea@fedepatin.org.co](mailto:soporteshockeylinea@fedepatin.org.co) , donde se debe indicar el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con afiliaciones, carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 2 de 2020, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el BANCO DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

**PARÁGRAFO 2.** Fecha de inscripción de las Ligas.

<b>INSCRIPCIONES ORDINARIAS</b>	<b>INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS</b>
SABADO 6 DE AGOSTO a las 9:00 p.m.	DOMINGO 7 DE AGOSTO A las 9:00 p.m.

**PARÁGRAFO 3.** Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en cualquier actividad deportiva programada por la Federación Colombiana de Patinaje, que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación, deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos oficiales del calendario nacional. (<https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9>)

**PARÁGRAFO 4.** Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos dígitos) ubicado en su Jersey de competencia para los correspondientes encuentros; no se permitirá la participación de un deportista que se presente con un número diferente al inscrito en la planilla oficial, esta sanción se aplicará para el partido en la cual ocurra la situación.

**PARÁGRAFO 5.** El valor de las inscripciones ordinarias las cuales deberán cancelarse en cada fecha programada, conforme a lo contemplado en la Resolución No. 001 del mes de enero de 2022 expedida por la Federación Colombiana de Patinaje, será:

<b>VALOR INSCRIPCIÓN LIGA</b>	<b>VALOR INSCRIPCIÓN PATINADOR POR FECHA</b>
ORDINARIA: \$200.000	ORDINARIA: \$79.000
EXTRAORDINARIA: \$302.000	EXTRAORDINARIA: \$120.000

**PARÁGRAFO 6.** Todas aquellas correcciones y/o modificaciones que un Club realice después del cierre de inscripciones ordinarias implicará cancelar el valor establecido como extraordinaria. Una vez cerradas las inscripciones extraordinarias no se permitirán cambios.

## **ARTÍCULO 6º. ESTRUCTURA DEL TORNEO**

**PARÁGRAFO 1.** El Torneo Nacional tendrá UN (1) fines de semana para su desarrollo en el cual se jugarán dependiendo de la cantidad de inscritos y los detalles del mismo se enviarán en a las ligas participantes una vez se cierren las inscripciones extraordinarias.

PARAGRAFO 2. La clasificación general del campeonato nacional interligas 2022 se realizará por la cantidad de medallas doradas, seguida por medallas de plata y finalizando de bronce.

PARAGRAFO 3. En caso de empate en el cuadro de medallas se asignará la siguiente puntuación la cual definirá la ubicación final de las ligas que no obtengan ningún medallero según la siguiente puntuación:

4to lugar	10 puntos
5to lugar	7 puntos
6to lugar	5 puntos
7mo lugar	3 puntos
8vo lugar	2 puntos
9 no lugar	1 punto

## **ARTÍCULO 7º. PREMIACIÓN POR CATEGORIA**

- Sub 16, abierta damas y mayores varones: medalla oro, plata y bronce a las 3 primeras ligas, placa al MVP y placa a la Valla menos vencida.
- Trofeo a la liga campeón por categoría.

- Trofeos al primer, segundo y tercer lugar de la general.

## **ARTÍCULO 8º. – AUTORIDADES DEL EVENTO**

- ✓ La máxima autoridad técnica del evento estará a cargo de los miembros de la Comisión Nacional de Hockey en Línea nombrados para el evento.
- ✓ La máxima autoridad de juzgamiento del evento estará a cargo de los designados por el Colegio Nacional de Juzgamiento y avalados por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente.
- ✓ La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Comisionado Nacional, el Juez Árbitro y un representante de la organización que puede ser de la Liga o de la Federación.

**ARTÍCULO 9º.-DELEGADOS Y CARNETIZACIÓN.** La CNHL revisara los carnés de jugadores y delegados de los clubes, quienes deberán presentar previo al inicio del evento la siguiente documentación:

- 1.- Carné de Federación refrendados para la vigencia 2022.
- 2.- Documento original de la EPS **VIGENTE** de cada uno de los competidores.

**ARTÍCULO 10º.- SEGURO DE ACCIDENTES.** La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, no se hace responsable por accidentes que pudieren ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas, técnicos, delegados y jueces, deben tener Seguro Médico y de Accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados antes del evento al Comisionado Nacional.

La organización garantizará la presencia de personal paramédico calificado y en caso de ser necesaria ofrecerá la prestación del servicio de traslado a un centro médico.

## **ARTÍCULO 11º.-PROGRAMACIÓN Y CONGRESILLO TÉCNICO**

**PARÁGRAFO.** La programación oficial y las horas definitivas de cada partido serán publicadas una vez se cierren las inscripciones extraordinarias, además un (1) delegado de cada equipo deberá asistir al Congresillo Técnico, el viernes 12 de AGOSTO de 2022, la cual se llevará a cabo de manera virtual a las 6 p.m. El enlace de conexión será enviado a los

participantes y además será publicado en la página oficial de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 12º.-SANCIONES DISCIPLINARIAS.** Todos los casos disciplinarios que se presenten en el evento serán evaluados según su gravedad y serán remitidos en primera instancia a la Comisión Disciplinaria del evento y si lo amerita serán trasladados a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje para iniciar el respectivo proceso disciplinario.

**ARTÍCULO 13º.** La Federación Colombiana de Patinaje será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a las condiciones de organización de eventos.

**ARTÍCULO 14º CASOS NO PREVISTOS:** Los casos no previstos en la presente resolución, serán resueltos por la C.N.H.L. de conformidad con el reglamento único de esta disciplina publicado en la página Web de la Federación.

**ARTÍCULO 15º.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, Dada en Bogotá D. C., a los nueve (09) días del mes de julio de (2022).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### **ORIGINAL FIRMADA**

**JOSE ACEVEDO**  
PRESIDENTE

**FRANCISCO CARREÑO**  
PRESIDENTE CNHL